



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Ibagué, Tolima 24 de marzo del 2026

Señor Coronel

TC. LINA JOHANA ROJAS GALVIS
Directora del ESMBAS05
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA PRIMER OFERENTE

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. MC141-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026

OBJETO: “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR DE IBAGUE BASPC06 Y CHAPARRAL – BICAI, - EQUIPOS DE QUIROFANOS - EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - CAMAS HOSPITALARIAS - EQUIPOS FISIOTERAPIA - CON EL FIN DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS A ESTE ESM BASPC06 DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

OFERENTE EVALUADO: TOOLS & SERVICES S.A.S con NIT: 900744289-9 y Representada legalmente por la señora CONSUELO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.167.395

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: **REQUERIDO JURIDICAMENTE**

En atención a que se sólo un proponente presento oferta dentro del presente proceso, el comité jurídico evaluador, procede a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT		
1	Razon social: TOOLS & SERVICES S.A.S. con R.L. CONSUELO SANCHEZ – CC. 36.167.395	Nit. 900744289-9		
DOCUMENTO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO A FORMULARIO NO. 1				
Calidad en que actúa el firmante.		X		La carta de presentación de la oferta allegada no corresponde a la entidad, al proceso ni al objeto contractual . En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, subsane dicha inconsistencia mediante la presentación de la carta de conformidad con las condiciones del proceso.
Diligenciamiento			REQUERIDO	
Firma del RL		X		



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Fecha de expedición:	X		APORTADO Y VERIFICADO
Termino de duración	X		
Objeto	X		
Capacidad del representante	X		
VERIFICACION DEL RUES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Estado	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Multas - Sanciones	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Identidad del oferente/RL:	X		
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del oferente/ RL: C.C :	X		
NIT	X		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del oferente/ RL:	X		
NIT	X		
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del apoderado del R/L:	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Presentación	X		APORTADO
Situación militar	N/A	N/A	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fecha de expedición:		REQUERIDO	El oferente NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN que acredite el pago o cumplimiento de aportes parafiscales, en consecuencia, se requiere al
Certificación por parte del RL y contador público		REQUERIDO	
Planillas		REQUERIDO	



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

			oferente para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, subsane dicha inconsistencia mediante la presentación de documentos de conformidad con las condiciones del proceso.
Diligenciamiento del formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		APORTADO Y VERIFICADO
Suscripción	X		
Diligenciamiento Formulario "PACTO DE INTEGRIDAD"	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	NO APORTA el formulario, se requiere al oferente para que lo adjunte durante del traslado de la evaluación.
Suscripción		REQUERIDO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	NO APORTA el formulario, se requiere al oferente para que lo adjunte durante del traslado de la evaluación.
Suscripción		REQUERIDO	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	NO APORTA el formulario, se requiere al oferente para que lo adjunte durante del traslado de la evaluación.
Suscripción		REQUERIDO	
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	NO APORTA el formulario, se requiere al oferente para que lo adjunte durante del traslado de la evaluación.
Suscripción		REQUERIDO	
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento		REQUERIDO	NO APORTA el certificado, se requiere al oferente para que lo adjunte durante del traslado de la evaluación.
Suscripción		REQUERIDO	
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificado	X		APORTADO Y VERIFICADO
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificación:	X		APORTADO Y VERIFICADO
Fecha consulta:	X		
Documento de identidad	X		



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

Que, el Comité Evaluador Jurídico, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, procedió a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes de la oferta presentada por el proponente, en estricto acatamiento de lo dispuesto en la Invitación Pública y en el marco normativo aplicable, especialmente lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, se efectuó la verificación de la documentación y certificaciones allegadas por el proponente dentro de su oferta, constatando su cumplimiento frente a los requisitos exigidos en el proceso de selección. De igual manera, con el propósito de garantizar la veracidad y validez de la información suministrada, se realizaron las consultas correspondientes en las plataformas oficiales dispuestas por las autoridades competentes, validando la información reportada, cuyos soportes se incorporan como anexo mediante imágenes adjuntas al presente informe.

así mismo, y frente al requisito de constancia y aportes a la seguridad social, se observa que no están las 6 planillas anteriores al cierre, como lo establece la invitación (...) "*CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre. (...)*"

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre.

Se requiere al proponente para que, dentro del término de subsanación establecido en el cronograma del proceso, allegue la documentación requerida, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

En virtud de lo anterior, y en observancia de los principios de legalidad y debido proceso, **SE REQUIERE JURÍDICAMENTE AL OFERENTE Y DEBE SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE TRASLADO.**

Sin otro particular,


ASJ. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Comité Jurídico evaluador CENACIBA



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Como imágenes adjuntas:

TOOLS & SERVICES S.A.S.

Identificación

900744289-9

Numero de Inscripción

5112

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Huila

Número de Matrícula

257969

Estado

Activa

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 25



Multas 0



Sanciones 0



Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:21:31 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36167395

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 06:23:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36167395
Código de Verificación	36167395260324062348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 06:25:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007442899
Código de Verificación	9007442899260324062536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293323438



PIB
06:27:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSUELO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36167395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293323454



PIB
06:29:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOOLS & SERVICES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007442899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 06:30:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36167395** y Nombre: **CONSUELO SANCHEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136970517**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36167395 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2026 09:59 AM



Código Verificación: **P9GUXN4LMC**

Válida hasta: 21/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN
SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:44:02 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con
cédula de ciudadanía No. **36167395**,
Apellidos y Nombres **SANCHEZ CONSUELO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENACIBAGUE**, con NIT **901541245-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Calle 12 No. 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón

Correo Email: cenaciba@ejercito.mil.co

